

. 0 9 0 7 .

DECRETO N° _____

NEUQUÉN, 25 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° CD-028-M-2023 y la Ordenanza N° 14556; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14556 se condonó la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio, la señora Norma Beatriz Merino, D.N.I. N° 14.424.411, en concepto de Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-0965-0000, por el periodo que va desde el mes de enero del año 2018 hasta el mes de agosto del año 2023;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Finanzas, no formulando observaciones respecto de la Ordenanza N° 14556;

Que prestó conformidad el Secretario de Finanzas de la Municipalidad de Neuquén;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14556 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 31 de agosto de 2023, mediante la cual se condonó la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora Norma Beatriz Merino, DNI N° 14.424.411, en concepto de Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-0965-0000, por el periodo que va desde enero del año 2018 hasta agosto del año 2023.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas, y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.

Dra. MARIA LUCEA ARIAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

